



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

## **RESOLUCION DCS 503/2024**

Bahía Blanca, 2 de octubre de 2024

### **VISTO**

El contenido de la Resolución DCS 681/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

### **Y CONSIDERANDO:**

La solicitud de excepción del aspirante SANTIAGO MANUEL VARGAS, DNI: 40.908.558, al requisito de la condición de alumno regular y del año previo universitario para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que el solicitante presentados años aprobados de la carrera de Medicina de la Universidad Adventista del Plata;

Que hay jurisprudencia sobre la aprobación de estas solicitudes;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 2 de octubre;

### **Por ello:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobado el año previo universitario y otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a SANTIAGO MANUEL VARGAS, DNI: 40.908.558, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para 2025.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y a la Dirección de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.